



ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA
Alcalá la Real

PLAN DE ACTUACIONES

Actuaciones de prevención, seguridad e higiene relativas a la organización y desarrollo de los procesos electorales para la constitución del Consejo Escolar

Constitución/Renovación Consejo Escolar 2021



Fundación inscrita con el número SE/311 en la sección primera del Registro de Fundaciones de Andalucía
Avenida Europa, nº 1 (23680) Alcalá la Real (Jaén)
Tel: 953581458·Fax: 953587075
alcalareal@safa.eduhttp://alcalareal.safa.edu/





1. ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de **admisión de candidaturas** será el comprendido entre el 15 y 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive). Las candidaturas se presentarán a través del correo electrónico alcalareal@safa.edu o en la secretaría del centro.

2. PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

La **lista provisional de candidatos y candidatas** se publicará el 29 de octubre y la **lista definitiva** el 3 de noviembre de 2021 en la web del centro <https://alcalareal.safa.edu/> y en el tablón de anuncios.

3. CAMPAÑA ELECTORAL

La **campaña electoral** se llevará a cabo desde el 4 de noviembre hasta el 12 de noviembre de 2021 (ambos inclusive). Los medios y canales de comunicación telemáticos que pueden ser utilizados con el fin de que los candidatos/as puedan darse a conocer al electorado serán los siguientes:

- Correo corporativo de familias @alr.safanet.es
- Página web: <https://alcalareal.safa.edu/>
- Redes sociales:
 - Facebook: @safa.alcalalareal
 - Twitter: @SAFAAlcala
 - Instagram: @safa_alcala_la_real

4. VOTO NO PRESENCIAL

Los padres, madres y representantes legales que deseen hacer **uso del voto no presencial**, enviarán su voto a la correspondiente Mesa electoral o a la persona titular de la Dirección mediante:

- *Sistema de doble sobre* (art. 11.2 de la Orden 7 de octubre de 2010): El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y



un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

- Se recomienda que de utilizar el *voto no presencial* este se entregue preferentemente por **correo certificado, a través de su hijo/a**, o bien aprovechando la **asistencia al centro** para la entrada y/o recogida del alumnado.
- En el caso de acudir al centro en cualquier otro momento se requerirá, igualmente, cita previa y siguiendo el siguiente procedimiento establecido en el Protocolo de actuación COVID_19 del centro:
 - Uso de mascarilla obligatorio.
 - Distanciamiento de, al menos, 1,5 metros.
 - Utilización de gel hidroalcohólico a la entrada de secretaría.

5. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. Medidas a seguir en las Mesas electorales:

Si usted es elegido miembro de una mesa electoral deberá adoptar las siguientes medidas:

- Se evitarán los saludos con contacto.
- La distancia mínima interpersonal que se procurará mantener, a efectos de este protocolo, será de 1,5 metros.
- Al entrar y al salir del espacio electoral habilitado, se deberá realizar una adecuada higiene de manos, empleando agua y jabón o una solución hidroalcohólica. Durante la estancia en el lugar electoral, también se realizará dicha higiene de manos antes/después de tocar alguna de las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas, salas de votación, aseos...).
- A fin de minimizar el intercambio de objetos, se dispondrá un lugar en la mesa electoral donde el votante pueda depositar el documento de identificación sin necesidad de manipulación por los miembros de la mesa electoral.
- Se proporcionarán 2 mascarillas quirúrgicas a cada uno de los miembros de las mesas electorales a fin de que las puedan renovar cada 4 horas.
- Además, se proporcionará a cada uno de ellos una pantalla facial.



5.2. Medidas a tener en cuenta el día de la votación.

Conforme a lo establecido en el Documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias, se deberán adoptar las siguientes recomendaciones con el objetivo de evitar la coincidencia masiva de personas y de asegurar las medidas de higiene y prevención:

- Se evitarán los saludos con contacto.
- La persona votante deberá mantener la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) con las demás personas y con las integrantes de las mesas electorales, excepto en el momento concreto en que deba acercarse a la mesa para depositar su documento identificativo en la mesa o para efectuar su voto reglamentariamente, acciones que en todo caso deberán durar el menor tiempo posible.
- Al entrar y al salir del espacio electoral habilitado, se deberá realizar una adecuada higiene de manos, empleando agua y jabón o una solución hidroalcohólica. Durante la estancia en el lugar electoral, también se realizará dicha higiene de manos antes/después de tocar alguna de las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas, salas de votación, aseos...).
- Se recomienda que las personas electoras lleven la papeleta de voto ya preparada desde el domicilio.
- Será obligación de las personas votantes utilizarlos, previamente a la entrega del documento identificativo y del sobre de votación al/a la presidente/a de la mesa.
- Todas las personas votantes deberán acudir obligatoriamente con su mascarilla quirúrgica o higiénica correctamente colocada, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo que permanezcan dentro del local electoral.
- Solo se permitirá el acceso al local electoral a las personas votantes, así como un acompañante si necesitara el auxilio de otra persona por razones de diversidad funcional.
- En particular, tendrán prioridad para la entrada las personas votantes mayores de 60 años o con alguna discapacidad y las personas que éstas precisen para su auxilio.
- El tiempo de permanencia de las personas votantes en el local electoral será el indispensable para la selección de la papeleta, en su caso, y para efectuar la votación.
- En la jornada electoral para el sector del alumnado la entrada al aula electoral se hará de forma escalonada y respetando, siempre que sea posible, el grupo de convivencia estable.



- En la jornada electoral para el sector de madres, padres y representantes legales del alumnado la entrada al aula electoral se hará de forma escalonada, evitando aglomeraciones y respetando el procedimiento recogido en el Protocolo COVID del centro para el acceso de familias y otras personas ajenas al centro.

6. RECLAMACIONES ANTE LA JUNTA ELECTORAL.

Las reclamaciones contra las decisiones de las Mesas electorales se realizarán telemáticamente a través de la siguiente dirección de email: alcalareal@safa.edu

El Director SAFA Alcalá la Real

Fdo.: Domingo Ruiz López

